

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Proceso solicitante:	MARKETING
Vigencia:	2023
Fecha:	11/05/2023

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con "Contratar la prestación de servicios de una agencia para la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación digital del proyecto Código Postal, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de Servicios Postales Nacionales S.A.S".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S es una sociedad pública con el carácter de acciones simplificadas, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y Operador Postal Oficial de Colombia ante la Unión Postal universal; por lo que es el encargado del posicionamiento y la promoción del uso del Código Postal en el país, debido al acuerdo que tiene con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para tal fin.

4-72, con el fin de seguir siendo un referente en medios de conectividad y envíos en el país, como operador postal oficial de Colombia, requiere dar a conocer el proyecto país del Código Postal en el ámbito digital. En este orden de ideas, es necesario optimizar los recursos destinados para el desarrollo e implementación de acciones de comunicaciones que hoy solo son ejecutadas en el mundo online, a través de estrategias en internet.

Para promover el cumplimiento de los objetivos del acuerdo del proyecto del Código Postal definidos en el convenio interadministrativo 767 de 2023 con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de medios digitales, es necesario contratar una empresa especializada en comunicación digital, para que desarrolle la estrategia, contenidos e implemente y monitoree las diferentes actividades establecidas dentro de un plan estratégico, que garantice continuidad en la comunicación del proyecto durante el presente año.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento de este acuerdo, Servicios Postales Nacionales S.A.S, debe disponer de herramientas que faciliten el amplio conocimiento del Código Postal, proyecto país del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a nivel nacional, por lo que se hace necesario iniciar el proceso de contratación de una empresa especializada en estrategias de comunicación digital, la cual permitirá el desarrollo de campañas que permitan cumplir el objetivo de promocionar el uso y ampliar el espectro de personas que conozcan este proyecto.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A.S buscando un mayor uso del Código Postal y su adopción en el país y los colombianos, requiere fortalecer su presencia en el ámbito digital y continuar dando a conocer los beneficios del visor a personas naturales y jurídicas, entre otros, a través de una estrategia de comunicación con pauta (publicidad online) en medios digitales.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

La presente necesidad nace de los compromisos adquiridos a través del convenio interadministrativo 767 de 2022, entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Servicios Postales Nacionales S.A.S, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para continuar la administración, operación difusión y apropiación del código postal de la República de Colombia, con el fin de contribuir en la generación de valor en los ciudadanos, en el comercio electrónico y en el sector postal, acorde con las líneas de acción contempladas en el plan de modernización del sector postal 2020 – 2024 y de esta forma mejorar la competitividad de la Industria de Comunicaciones.", y específicamente, se busca cubrir el cumplimiento de la CLÁUSULA TERCERA. - COMPROMISOS ESPECIALES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S - SPN: obligación 3. Gestionar actividades relacionadas con la difusión y apropiación del código postal a través de estrategias digitales y/o de comunicación.

Es de anotar, que el presente proceso está contemplado en el Ítem **151** del plan anual de adquisiciones vigencia 2023, rubro B0501020080030114 Servicios de consultoría en servicios de marketing, por un valor estimado de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE., (\$ 100.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere disponer de una bolsa de recursos de una agencia de marketing digital para ser utilizados en la estrategia de comunicación digital del código postal de la república de Colombia, que como mínimo incluya los siguientes componentes de comunicaciones y se ejecute en un periodo no mayor a tres meses:

#	Concepto
1	Propuesta creativa: Conceptualización que soportará la comunicación de la campaña.
2	Administración de pauta digital (gestión y optimización de pauta, reportes periódicos y costos administrativos).
3	- Desarrollo de estrategia digital - Generación de informes de gestión periódicos
4	Producción de piezas para las campañas digitales (publicidad digital)
5	inversión en pautas digitales

<u>Nota 1:</u> Dada la naturaleza y características de los servicios objeto del presente proceso de contratación, esto podrá ser solicitado según criterio de la Entidad, con el fin de satisfacer los requerimientos de esta durante el término de ejecución o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, razón por la cual "EL PROCESO NO CUENTA CON NECESIDADES DE COMUNICACIÓN DIGITAL ESPECÍFICAS Y SERÁ UNA BOLSA DE SERVICIOS SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD".

<u>Nota 2:</u> Si el supervisor considera conveniente solicitar servicios y actividades que estén relacionados con el objeto del presente proceso y que no estén incluidos en el listado anterior, el Contratista deberá prestar el servicio o actividad requerido por la Entidad. En caso de que los servicios o actividades a contratar no se encuentren cotizadas dentro de la propuesta, Servicios Postales Nacionales S.A.S, procederá a solicitar cotización al Contratista antes de aprobar la ejecución del servicio o actividad a contratar. Asimismo, el supervisor podrá solicitar cotizaciones por las actividades o el servicio a contratar a otras empresas del



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

mercado y en caso de, recibir una cotización por menor valor, el Contratista se verá obligado a prestar el servicio por la tarifa más beneficiosa para Servicios Postales Nacionales S.A.S

<u>Nota 3:</u> Los servicios prestados por el proveedor deberán incluir IVA, todos los impuestos y costos asociados a la prestación del servicio.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código –	Código -	Código -	Código -	Nombre – Producto
Segmento	Familia	Clase	Producto	
82	8210	821018	821018	Servicios de agencia de publicidad

3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo con la **ficha 35** del manual de criterios ambientales control y seguridad y SST para proveedores MN-DE-GO-008 versión 3, se definen los siguientes requisitos:

REQUISITOS AMBIENTALES

ETAPA PRECONTRACTUAL

- El oferente deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Demostrar que el contratista disponer el tóner usado para la impresión de las piezas mediante un Programa de posconsumo para tóner y cartuchos.
- Se preferirá las empresas que manejen el sello verde en sus productos

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN DE CONTRATO)

- Contar con un programa de posconsumo
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, RAEES y peligrosos) generados por los consumibles de impresión en el marco de la normatividad vigente y aplicable.
- Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en la impresión de piezas, cada vez que SPN lo requiera

REQUISITOS SST

ETAPA PRECONTRACTUAL (REQUISITOS HABILITANTES)

- Contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SGSST debe cumplir lo que indica la Decreto 1072 de 2015 en su Capítulo VI y la Resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de la evaluación no superior a 12 meses de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 del 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
 - o Calificación >85% no requiere plan de mejora.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
 - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST)
 - Documento de identificación
 - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST

ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCION DEL CONTRATO)

 El contratista y/o subcontratista debe entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondientes a ARL, EPS y AFP vigentes. Esta se deberá presentar mensualmente o con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad (para actividades ocasionales).

Nota: La planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de una agencia para la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación digital del proyecto Código Postal, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de Servicios Postales Nacionales S.A.S

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

N/A

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: La modalidad de contratación a seguir se realizará conforme a lo establecido en el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales adoptado mediante el acuerdo 005 de 2020, mediante el procedimiento de selección de Contratación Directa señalado en el Capítulo II "Etapa Precontractual" modalidades de selección:

"CONTRATACION DIRECTA

La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de invitación Publica y Abreviada, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente: (...)2. Los procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes;" (...)

Tipología del contrato: Prestación de Servicios.

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)** incluido IVA, impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S adjudicará el presente proceso de contratación por el valor mencionado.

El presupuesto oficial se desagregará de la siguiente manera, y será el máximo por descripción de actividad en el valor total:

		Pres	upuesto
Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total Incluido Impuestos
Diseño y ejecución de la Campaña Creativa de la estrategia de comunicación: - Propuesta creativa: Conceptualización que soportará la comunicación de la campaña. - Administración de pauta digital (gestión y optimización de pauta, reportes periódicos y costos administrativos). - Desarrollo de estrategia digital - Generación de informes de gestión periódicos - Producción de piezas para las campañas digitales (publicidad digital)	1	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Inversión en Medios Pauta Digital	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000,00

Nota1 Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la totalidad del presupuesto oficial, los valores ofertados que representen ahorro sobre el valor total estimado, serán utilizados en mayor cantidad de la inversión en medios pauta digital.

Nota2: Para efecto de las condiciones de ejecución; no obliga a un máximo o mínimo de prestación de actividades, toda vez que está supeditada a la oferta y demanda requerida por SPN.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos **habilitantes y subsanarlos** (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena delrechazo de la propuesta.

8.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

- a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
- **b.** Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente, no mayor a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso.
- **c.** Fotocopia de cédula del representante legal.
- **d.** Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal, de la Persona Jurídica y del revisor fiscal en caso que se tenga.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- **f.** Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- g. Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

h. El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A.S, a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

El tomador/garantizado debe ser el Proponente y **el Asegurado/beneficiario** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S – Nit. 900.062.917-9. **El objeto** de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos.

Servicios Postales Nacionales S.A.S se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación. Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A.S, reembolso o pago alguno por este concepto.

Nota 1. En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Nota 2. Los eventos que estarán cubiertos por la garantía de seriedad de la oferta corresponderán a los correspondientes al: retiro de la oferta durante el proceso de contratación, modificación de la oferta económica, no suscripción del contrato por parte del adjudicatario y no legalización (constitución efectiva de las pólizas de acuerdo a las exigencias establecidas en el contrato y en el proceso) del contrato dentro del término establecido por la entidad.

8.1.1. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD.
 Cualguier modificación eneste sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD.
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, se prescinde de la exigencia de indicadores financieros según el procedimiento interno de Servicios Postales Nacionales S.A.S.

8.3. REQUISITOS HABILITANTES FACTORES TÉCNICOS

- a) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3. "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR" del Estudio Previo para el presente proceso de contratación.
- b) Aportar las certificaciones o documentos que soporten el cumplimiento de lo dispuesto en el Ítem 3.2 Requisitos Ambientales, de Control y Seguridad y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Experiencia: El proponente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o acta de liquidación, cuyo objeto guarde relación con el servicio de una agencia para la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación digital (redes sociales y buscadores web), cuyo valor individual o su sumatoria corresponda al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el servicio de desarrollo y ejecución de estrategias de contenido digital, campañas digitales y acciones de soporte online a clientes a través de redes sociales, redes de display y patrocinio de eventos online.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Plazo de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de realizar la verificación de la información suministrada por el oferente.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

Nota 2: Equipo mínimo de trabajo. La entidad deberá contar con los siguientes perfiles:

- 1. Ejecutivo de cuenta, que cumpla con el perfil de profesional en áreas de comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad con experiencia mínima de 3 años relacionados con el objeto del contrato.
- 2. Director Marketing Digital, que cumpla con el perfil de profesional en áreas de comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad con experiencia mínima de 3 años relacionados con el objeto del contrato.
- **Nota 3:** Para la acreditación de la formación profesional, deberá allegarse hoja de vida y diploma o acta de grado de cada uno de los perfiles.
- **Nota 4:** Para la acreditación de los años de experiencia deberá presentar junto con la propuesta certificaciones laborales o de prestación de servicios de cada uno de los perfiles.
- **Nota 5:** Junto con la presentación de la propuesta se deberá allegar hoja de vida debidamente suscrita y copia del contrato laboral, contratos de prestación de servicios profesionales y/o carta de intención debidamente suscrita por el profesional respectivo, en el que manifieste que en caso de que la firma oferente sea adjudicataria dentro del presente proceso integrarán el equipo de trabajo mínimo a través de una vinculación laboral o por prestación de servicios. Esta carta de intención debe ser suscrita por el Representante legal y por el profesional que corresponda, de cada uno de los perfiles.
- **Nota 6:** El proponente debe garantizar que, en el evento que se tenga que reemplazar a alguno de los perfiles, el contratista deberá informar al supervisor del contrato y garantizará que el nuevo profesional tenga el mismo perfil y experiencia.

8.4. ECONÓMICO



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL OFERENTE va
 a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos
 nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del oferente, que pueda generar durante toda
 la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.
- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).
- En la oferta económica, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.
- Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.
- La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de rechazo.

8.5. CONSOLIDADO DE CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIO	CONCEPTO									
Jurídico	Cumple/NO Cumple									
Financiero	Cumple/NO Cumple									
Técnico	Cumple/NO Cumple									
Económico	Cumple/NO Cumple (Que no supere el presupuesto oficial)									

8.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLE – El presente ítem no será objeto de aclaraciones y/o subsanaciones.

8.6.1. Factor Económico (100 PUNTOS)

Se asignarán cincuenta (100) puntos a la oferta económica, el oferente deberá presentar los valores unitarios por cada ítem en el formato anexo al presente proceso.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de diez (10) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta. Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje = MVP*100/VPE

Dónde:



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) M/CTE., incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar y que corresponde a un contrato de prestación de servicios. Lo anterior debido a que la adjudicación del presente proceso se hará por el valor oficial estimado para el presente proceso.

Nota: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "oferta económica", excepto los ítems que se identifican como opcionales.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N/A

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C, con el efecto de que sus funcionalidades ofrecidas serán en el territorio nacional.





PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

				CION A	_			MEDICIO ESPUES CTROI	DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	ВАЛО	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
ADMINISTR	1	Desestimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Análizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitaci ón formal basado en fuentes confiables de proveedores			Х	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	Х		Х	
ADMINISTR ATIVO	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y			Х	* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y	Х			



PR-CT-001-FR-002

				CION A			MEDICION DESPUES DE CTROL				A QUI			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	ОГУВ	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
						requisitos técnicos)				económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.				
	3	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verficaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		Х		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X	



PR-CT-001-FR-002

				CION A				MEDICIO ESPUES CTROI	DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
JURÍDICOS - LEGALES	4	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con sulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
	5	Posibilidad de incumplimientos Normativos		Х		Validación previa de la regulación que afecte la prestación del servicio y posibles multas, sanciones e			Х	Identificar los cumplimientos normativos y aplicarlos en tiempo y forma	х	х		



PR-CT-001-FR-002

				CION A				MEDICIO ESPUES CTROI	DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	ВАЛО	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
						investigaciones a la Entidad								
FINANCIER OS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con sulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades	X	X		



PR-CT-001-FR-002

				CION A				MEDICIO ESPUES CTROI	DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
						realidad del mercado y del sector.				administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.				
ECONÓMIC O	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas,			Х	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

			MEDICION ANTES DE CTROL				MEDICION DESPUES DE CTROL				UQ A			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
						terminación del contrato, cesión del contrato.)							6	

ESPACIO EN BLANCO



PR-CT-001-FR-002

				CION A	_			MEDICIO SPUES CTROI	DE DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		Х		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspención, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la agencia de marketing digital que no permita cumplir con la		Χ		* Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el			Х	* Aplicar las cláusulas del incumpliento pactadas en el contrato.		Х		Responsabi lidad solidaria del fabricante o



PR-CT-001-FR-002

			MEDICION ANTES DE CTROL			MEDICIO DESPUES CTROL			DE	DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES	
		estrategia de comunicación solicitada				otorgamiento de las garantías propias del servicio adquirido. *certificaciones de experiencia que permita identificar al proponente como apto para el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación digital				* Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.				proveedor exclusivo	



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

			MEDICION ANTES DE CTROL				MEDICION DESPUES DE CTROL		DE		¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	BAJO	CONTROL (PREVENTIVO)	ALTO	MEDIO	BAJO	TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	SERVICI OS POSTA LES NACION ALES	PROPON ENTE Y/O CONTRA TISTA	COMPANI A ASEGUR ADORA Y/O GARANTI A	OBSERVA CIONES
FUERZA MAYOR	1 1	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		Х		* Suspensión, terminación o cesión del contrato.	Х	X	X	

ESPACIO EN BLANCO



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado teniendo en cuenta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de la empresa, y de acuerdo con el presupuesto aprobado en el **convenio 767 de 2022 celebrado con el MINTIC** que tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para continuar la administración, operación difusión y apropiación del código postal de la República de Colombia, con el fin de contribuir en la generación de valor en los ciudadanos, en el comercio electrónico y en el sector postal, acorde con las líneas de acción contempladas en el plan de modernización del sector postal 2020 – 2024 y de esta forma mejorar la competitividad de la Industria de Comunicaciones." se estimó el valor de la presente contratación en **CIEN MILLONES DE PESOS MTE \$100.000.000** incluido IVA, impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar.

De esta manera se realizó un análisis de estos históricos que se presenta a continuación:

	VIGENCIA 2020 CONTRATO 124- 2020	VIGENCIA 2021 CONTRATO 207- 2021	VIGENCIA 2023	VARIACION 2022-2023	CONCLUSION
TOTAL CONTRATO	59.393.096	123.000.000	100.000.000	-23,00%	La variación en esta contratación está directamente relacionada con los compromisos y disponibilidad d presupuesto aprobado por el MINTIC para esta actividad

Es de aclarar que el valor presupuestado es el asignado en el convenio 767 de 2022 celebrado entre MINTIC y SPN, que de acuerdo con el numeral 14 del artículo 16 del Decreto 1414 de 2017 establece textualmente como función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de TIC la de gestionar el Código Postal de la República de Colombia junto con el Operador Postal Oficial. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2854 de 2006 y lo establecido en la "Prórroga del Contrato Estatal de Concesión No. 00010 de 2014, celebrado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Servicios Postales Nacionales S.A.S" perfeccionada el 8 de julio de 2014, el Operador Postal Oficial de Colombia es la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A.S hasta el ocho (8) de julio de 2024. Por lo anterior, Servicios Postales Nacionales S.A.S, celebra anualmente un convenio interadministrativo junto con el MINTIC, que para la vigencia 2022 es el convenio interadministrativo 767 de 2022, que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para continuar la administración, operación difusión y apropiación del código postal de la República de Colombia, con el fin de contribuir en la generación de valor en los ciudadanos, en el comercio electrónico y en el sector postal, acorde con las líneas de acción contempladas en el plan de modernización del sector postal 2020 – 2024 y de esta forma mejorar la competitividad de la Industria de Comunicaciones.", en el cual dicho convenio estableció el valor corresponde a lo aprobado presupuestalmente por el MINTIC y que para el desarrollo de este compromiso el valor total es de \$100.000.000.

Sin perjuicio de lo anterior se hace la salvedad que la definición del presupuesto oficial anteriormente relacionado se ajusta a la realidad del mercado.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

De acuerdo con las 5 cotizaciones recibidas se presenta el estudio de mercado.

Descripción	Cantidad	SI SEÑOR		ROOM	4MEDIA	MINKO		
·		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
Diseño y ejecución de la Campaña Creativa de la estrategia de comunicación: - Propuesta creativa: Conceptualización que soportará la comunicación de la campaña Administración de pauta digital (gestión y optimización de pauta, reportes periódicos y costos administrativos) Desarrollo de estrategia digital - Generación de informes de gestión periódicos - Producción de piezas para las campañas digitales (publicidad digital)	1	\$ 41.000.000	\$ 41.000.000	\$ 44.250.000	\$ 44.250.000	\$ 35.360.000	\$ 35.360.000	
Inversión en Medios Pauta Digital	1	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000	\$ 64.640.000	\$ 64.640.000	
	SUBTOTAL		\$83.000.000	<u> </u>	\$83.250.000		\$100.000.000	
	IVA		\$15.770.000		\$15.817.500		\$19.000.000	
	TOTAL		\$98.770.000		\$99.067.500		\$119.000.000	

Descripción	Cantidad	FOCUS	MEDIA	DIGITARIANOS		
Безопроюн	Ountidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	
Diseño y ejecución de la Campaña Creativa de la estrategia de comunicación: - Propuesta creativa: Conceptualización que soportará la comunicación de la campaña Administración de pauta digital (gestión y optimización de pauta, reportes periódicos y costos administrativos) Desarrollo de estrategia digital - Generación de informes de gestión periódicos - Producción de piezas para las campañas digitales (publicidad digital)	1	\$ 43.086.759	\$ 43.086.759	\$ 81.980.000	\$ 81.980.000	
Inversión en Medios Pauta Digital	1	\$ 40.000.000,00	\$ 40.000.000	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000	
	SUBTOTAL		\$83.086.759		\$105.980.000	
	IVA		\$15.786.484		\$20.136.200	
	TOTAL		\$98.873.243		\$126.116.200	



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

12.1. ANALISIS DE DEMANDA

Se presenta a continuación el análisis de demanda de los códigos de bienes y servicios incluidos en este proceso, información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

										- 44 - 44	
Año		2021		2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
∋ 8210 - Publicidad	0.004	26,37%	832	\$ 69.898.482.277	12,53%	281	\$ 27.298.436.025	4,89%	5758	\$ 557.897.202.159	10
■ 821018 - Servicios de agencia de publicidad	0.004	26,37%	832	\$ 69.898.482.277	12,53%	281	\$ 27.298.436.025	4,89%	5758	\$ 557.897.202.159	10
Total	0.004	26,37%	832	\$ 69.898.482.277	12,53%	281	\$ 27.298.436.025	4,89%	5758	\$ 557.897.202.159	10
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 20 información que publican. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Co debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó	olombia	a Compra Eficie	ente no es i	esponsable por la						,	
AGENCIA NACIONAL DE CONTRAT. Subdirección de Estudios de Mercad https://www.colombiacompra.gov.	lo y A		o Estratéç							a Compra Eficiente	

12.2. ANALISIS DE OFERTA

Se presenta a continuación el análisis de oferta de los códigos de bienes y servicios incluidos en este proceso, información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico realizado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente:

		2021		2022			2023		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip	
8210 - Publicidad	04	26,37%	832	\$ 69.898.482.277	12,53%	281	\$ 27.298.436.025	4,89%	5758	\$ 557.897.202.159	100,0	
821018 - Servicios de agencia de publicida	d 04	26,37%	832	\$ 69.898.482.277	12,53%	281	\$ 27.298.436.025	4,89%	5758	\$ 557.897.202.159	100,0	
Total	04	26,37%	832	\$ 69.898.482.277	12,53%	281	\$ 27.298.436.025	4,89%	5758	\$ 557.897.202.159	100,0	
le acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de	2014	, sobre el princi	ipio de calid	dad de la informac	ión, las Entida	des Estatale	es son responsable	es de la oportu	nidad, objet	ividad y veracidad (de la	
nformación que publican.												

13. GARANTÍAS

Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

a) **De cumplimiento,** de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- b) **De calidad de los bienes**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se establece una garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución de este y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes. Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
- Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
- Anexar constancia de pago de la prima.
- Objeto v Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
- Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
- Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Oficina de Marketing** de Servicios Postales Nacionales S.A.S, quien haga sus veces y o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Empresa.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28913 del 27 de abril de 2023 por valor de El valor del presente proceso es por la suma de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$100.000.000)** incluido IVA, impuestos y costos a los que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará un único pago vencido de conformidad con la prestación del servicio por valor de CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$100.000.000) – Contra los servicios de la programación de la implementación y cronograma del desarrollo de la estrategia de comunicación digital (redes sociales y buscadores web) del proyecto Código Postal, efectivamente presentados y aprobados por la supervisión del contrato, así como la entrega y aprobación del **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** por el tiempo restante de duración del contrato, teniendo en cuenta los requerimientos y garantías contempladas en el presente estudio previo.

Nota: En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los sesenta (60) días siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar.
- 2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
- 3. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 4. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 5. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
- **6.** Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 7. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- **8.** Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- **9.** Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
- **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
- 11. Conservar perfecta confidencialidad sobre la información puesta a su disposición.
- **12.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- **1.** Cumplir con las especificaciones del bien y/o servicio a contratar consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo para el presente proceso de contratación.
- 2. Conceptualizar y desarrollar estratégicamente la(s) campaña(s) publicitaria(s) online, y planes editoriales para los canales de comunicación virtuales que la ENTIDAD solicite con su(s) estrategia(s), presentación de los conceptos y propuestas con sus respectivas piezas creativas.
- **3.** Presentar un cronograma de actividades dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de trabajos.
- **4.** Presentar la justificación de la propuesta creativa o campaña que se esté desarrollando.
- 5. Garantizar que se asigne el presupuesto de manera óptima, que permita ejecutar las acciones necesarias para la difusión de la marca 4-72 y los productos que comercialice o llegara a comercializar la Entidad.
- **6.** Realizar las propuestas creativas que 4-72 solicite (banners, landing page, animaciones, email marketing, internet, y las demás que se requieran).
- 7. Desplegar todas las actividades necesarias para realizar la producción de piezas para medios digitales, atendiendo estrictamente las necesidades de la entidad.
- 8. Entregar mensualmente los artes finalizados durante la vigencia del contrato que se hayan elaborado para La Entidad en todos los formatos editables que sean necesarios (JPG, PDF, EPS, Corel, SUITE ADOBE, con sus fuentes tipográficas, imágenes, y demás elementos).
- **9.** Garantizar el análisis de cotizaciones y la presentación de recomendaciones de inversión publicitaria online.
- **10.** Garantizar que el porcentaje por administración de pauta digital se mantenga según lo cotizado durante el proceso de selección del proveedor para el objeto a contratar.
- 11. Supervisar los trabajos hasta su entrega final, incluyendo la revisión de las piezas para medios, como portales de noticias, ecommerce, display de contenidos, redes sociales, o cualquier otro al que hubiera lugar.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- **12.** Realizar la cesión de derechos de autor y patrimoniales de los desarrollos realizados.
- **13.** Adquirir bienes y servicios no contemplados en el *fee* con sus elementos propios o de segundas empresas en caso de que se requiera para dar cumplimiento al objeto contractual sin que ello genere ningún costo adicional a la Entidad más allá del simple costo del elemento o servicio adquirido.
- **14.** Garantizar que los precios correspondientes a la producción y materialización de los conceptos creativos y piezas de campañas se ajusten a lo cotizado durante el proceso de selección del proveedor para el objeto a contratar.
- **15.** Modificar y adecuar los artes que suministre 4-72 durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad.
- **16.** Adoptar un mecanismo de programación y orden de producción adecuado para el trámite de las solicitudes de diseño, producción y entrega del material producido.
- 17. Ejecutar estrategias y acciones digitales, según propuesta que incluya conceptos, piezas gráficas, especificaciones, cronograma y cotizaciones presentadas y aprobadas previamente por el supervisor del contrato.
- **18.** Designar un ejecutivo de cuenta que actúe como enlace con la entidad para todos los temas relacionados con la ejecución del contrato, así como cumplir con el equipo de trabajo requerido por la Entidad.
- **19.** Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- 20. Entregar el material en la fecha y el lugar señalado por el supervisor del contrato.
- 21. Realizar los ajustes a que haya lugar cuando los productos entregados no cumplan a entera satisfacción los requerimientos de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que sobre el particular le haga el supervisor.
- **22.** Garantizar que los colores corporativos serán siempre respetados, y si por algún motivo esto no se pudiera cumplir el contratista deberá contar con la autorización de la Entidad o el Supervisor del contrato antes de la realización de los trabajos solicitados.
- **23.** Garantizar la óptima ejecución del contrato, entendiendo que este proceso no cuenta con cantidades mínimas o máximas y se ejecutará como una bolsa de servicios.
- 24. Informar inmediatamente a la Entidad contratante y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al Contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 25. Garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas y en caso de incumplimiento se descontará de la factura donde se registre el cobro de la actividad, el dos por ciento (2%) del total antes de IVA.
- **26.** Prestar el servicio que solicite Servicios Postales Nacionales S.A.S, incluso, cuando no se encuentre dentro del listado de servicios requeridos en el numeral 3. "Especificaciones del servicio o bien a contratar". En cualquier caso, el servicio requerido deberá tener relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.
- **27.** Garantizar que toda comunicación que se desarrolle deberá tener la aprobación del supervisor del contrato y/o la persona que haga sus veces.
- 28. Las demás obligaciones que se desprendan del desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

- 2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 6. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- 2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos / servicios que se dejen de entregar / realizar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos / servicios dejados de entregar por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

21. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

- A. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- B. En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C. Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

D. En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

าา	A N	u=	\sim	œ
22.	Αľ	VC.	ΛU	м

Se adjuntan los siguientes documentos que hacen parte integral del estudio previo:

- Solicitud de disponibilidad presupuestal
- Certificado de disponibilidad presupuestal

23.		RI	۱л	۸	e
ZJ.	ГΙ	KI	V١	H	0

ORIGINAL FIRMADO
ANA ISABEL BERRIO CLAVIJO
JEFE NACIONAL DE MARKETING

Vo.Bo. Quien proyectó condiciones técnicas y económicas:

Maira Pinzon Guerrero – Lider Nivel